MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH – SET Nº 38/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFWARE Y LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA OLAM S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de enero del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas **MIRTHA PERALTA DE CAMP**, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOCISIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **OLAM S.R.L.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Profesor Francisco Chávez Nº 189 c/ Sacramento. Representada para este acto por el Señor **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE,** con Cédula de Identidad Civil Nº 187.024, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial Nº 59 de fecha 20 de octubre del 2010. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013217-3; y conviene en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DA Nº 293 de fecha 29 de Agosto de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de septiembre de 2014, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos, Software y Licencias para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** (ID Nº 266.368), aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución DAAF Nº 2 de fecha 05 de Enero de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO----------
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 38/2014 denominada **"Adquisición de Equipos Informáticos, Software y Licencias para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación en su Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO,** el que quedara como sigue: ----------

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH – SET Nº 38/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFWARE Y LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA OLAM S.R.L.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de junio de 2015.-------

SEGUNDA: ALCANCE----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, las demás Cláusulas contractuales quedan sin modificación alguna y los precios detallados en el contrato se mantendrán fijos hasta el termino de la misma, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Adquisición de Equipos Informáticos, Software y Licencias para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".----------**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Nº 2 del Contrato MH-SET N° 38/2014, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MANFREDO DELIGDISCH S.
Representante Legal
OLAM S.R.L.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas